## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



### **Juzgado Primero Civil Municipal**

#### **INFORME SECRETARIAL.**

A despacho del señor juez, las presentes diligencias. Queda para proveer.

Palmira (V), 26 de mayo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL AUTO SUSTANCIACION No. 532 PALMIRA, VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) RADICACION No. 2019-00107 - 00

Teniendo en cuenta que el Subsecretario de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Palmira, nuevamente emitió respuesta al oficio No. 3923 de fecha 22 de diciembre de 2022 a través del cual informa que actualmente se adelanta proceso de Cobro Coactivo en contra de la demandada ELIANA ARBOLEDA VALENCIA por concepto de Impuesto Predial Unificado del predio con matricula inmobiliaria No. 378-152978.

Para lo cual el Juzgado, AGREGARA sin pronunciamiento la respuesta emitida, como quiera que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y se ordeno el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Por lo anterior el Despacho,

#### **RESUELVE**

**UNICO: AGREGAR** al expediente sin pronunciamiento alguno, la respuesta emitida por el Subsecretario de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Palmira, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este auto.

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez,

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO** 

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

SECRETARIO

En Estado No.  $\underline{055}$  de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 de mayo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco

# Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d5cdce4c06cd95bc1079747e4104ea9122dc554eb2a9f62852bce59cd7d23e91

Documento generado en 28/05/2023 08:49:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica